

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

0061/17

Salta, 17 FEB 20171

Expediente Nº 4033-17

VISTO:

El pedido realizado por la Directora de Despacho General Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Facultad de Humanidades en el que solicita la provisión de (1) una Beca de Formación para realizar tareas en el ámbito de Mesa de Entradas;; y

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contribuir a la formación administrativa de futuros profesionales comprometidos con la institución;

Que entre las tareas que deberá desempeñar el/la becario/a tienen que ver con el archivo de la dependencia por lo que el/la estudiante adquirirá formación en conservación de la documentación como así también atención al público lo que redundará en el aspecto comunicacional del estudiante;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito del Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y archivo de la Facultad de Humanidades, realizando tareas según el siguiente detalle:

- Colaboración con atención al público.
- Archivo de documentación.
- Colaboración con la carga informática al sistema COMDOC y sistema interno de Mesa de Entradas
- Registro y distribución de documentación

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.,FAX (54) (0387) 4255458

### RES. H Nº

0061/17

- a) Ser alumnos regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener conocimiento y capacidad para realizar tareas administrativas.
- c) Conocimiento de Informática.
- c) Disponibilidad horaria.
- d) Tener capacidad para el trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el/la becario/a se desempeñará desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2017, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 2667,00 de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2017.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del REGLAMENTO, para lo cual deberán presentar:

Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.

Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.

Curriculum Vitae actualizado y toda documentación que el postulante considere adjuntar.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir de la fecha y hasta el 03 de marzo de 2017.

Inscripción: 08, 09 y 10 de marzo de 2017 en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades de 10 a 12 horas.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: Miércoles 15 de marzo de 2017 a horas 10,00

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

#### TITULARES:

Lucía RODRÏGUEZ Daniel APARICIO Hernán SOSA

### SUPLENTES:

Stella Maris MIMESSI Jorgelina NADAL Paula CRUZ

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta FACULTAD, actuará como Tutor del becario la Prof. Paula Cruz.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER, notifiquese a los miembros designados, Escuelas de la Facultad, CUEH, Facultades, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable y publíquese en el Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

OMIVERS.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa